



Mérida, Yucatán a 24 de enero de 2023  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0020/2023  
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

**Lic. José Alonso Guzmán Vega**  
**Director Jurídico de la**  
**Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**  
**Presente.**

En atención a su solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviada el 23 de enero de 2023, a través de la Plataforma AIR, respecto del Anteproyecto denominado **"Acuerdo AAFY 38/2023 por el que se emiten las tablas de valores y disposiciones relacionadas con el impuesto sobre enajenación de vehículos usados"**, que tiene como *objetivo emitir los valores para determinar la base gravable para el pago del impuesto sobre enajenación de vehículos usados y diversas disposiciones para la correcta y debida aplicación del capítulo I del título segundo de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán que regula el impuesto sobre enajenación de vehículos usados*; hago de su conocimiento que el Anteproyecto remitido no tiene la obligación de contar con un Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, conforme a lo estipulado en el artículo primero, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán que a la letra dice:

*"Este ordenamiento no es aplicable a las materias de **carácter fiscal, tratándose de contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquellas responsabilidades de los servidores públicos**, ni al Ministerio Público, en ejercicio de sus funciones constitucionales".*

Finalmente, se hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en el Artículo 35, Párrafo Tercero, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán, una vez publicada en el Diario Oficial del Estado esta norma, deberá remitirla de manera conjunta con el formato correspondiente a esta Subsecretaría para que sea publicada en el Registro Estatal de Regulaciones, ya que, en su calidad de Sujeto Obligado son los responsables de inscribir y actualizar permanentemente la información que les corresponda en el Registro antes citado, asegurándose de que las regulaciones vigentes que apliquen, se encuentren inscritas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

---

**Ana Carolina Hidalgo Ortiz**  
**Directora de Innovación, Mejora Regulatoria y**  
**Eficiencia Institucional**